

Boletín Epidemiológico

#PorqueTuNosImportas

3RA EDICIÓN

ENFERMEDAD DE HANSEN LEPRA



Introducción

La lepra es una **enfermedad** infecciosa crónica, causada por una bacteria llamada **Mycobacterium leprae**, que afecta principalmente a la piel, los nervios periféricos, la mucosa de las vías respiratorias superiores y los ojos. Se puede curar y el tratamiento en las fases iniciales puede evitar la discapacidad. Además de las deformaciones físicas, los afectados sufren también estigmatización y discriminación.

Situación Epidemiológica

La Organización Mundial de la salud (OMS), en la actualidad se registran más de **150 000 casos nuevos a nivel global** y el 80 % de estos casos se presentan en India, Brasil e Indonesia, la lepra ha sido designada dentro de las 20 enfermedades tropicales desatendidas (ETD) por la **OMS** y dentro de las 30 enfermedades en eliminación por la Organización Panamericana de la Salud

Para Colombia, **a semana epidemiológica** 52 de 2023, se notificaron un total de 280 casos al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila) bajo el evento código INS 450, de esta notificación el 88 % (247) ingresaron como casos nuevos, 8 % (21) recaídas y 4 % (12) retratamiento después de la pérdida al seguimiento, de esta manera se evidencia una tasa de detección de casos nuevos de 0,47 por 100 000 habitantes

Respecto a la meta de eliminación internacional fijada por la OMS con menos de 1 caso por cada 10 000 habitantes, Colombia en 2023 presentó una tasa de detección de casos nuevos de la enfermedad de 0,04 por cada 10 000 habitantes, cifra que le permite **continuar con el cumplimiento de la meta**

Para EPS Famisanar el acumulado a la semana epidemiológica 52 de 2023 se recibió por sistema de vigilancia sivigila 14 casos de enfermedad de Hansen con **(0.44 x 100000 afiliados)**.

Definición Operativa de caso

Caso nuevo: Paciente diagnosticado con lepra que nunca había sido diagnosticado o había recibido tratamiento antileproso.

Caso de retratamiento: Paciente diagnosticado con lepra que ya ha recibido antes tratamiento antileproso estos a su vez se clasifican en las siguientes subcategorías:

a) Retratamiento tras haber perdido el contacto: paciente diagnosticado de lepra que abandonó el Protocolo de Vigilancia de Lepra II de 28 tratamiento antes de completarlo y regresa al establecimiento de salud para completar tratamientos pasados 3 meses en los casos PB y 6 meses en los casos MB.

b) Recaída: paciente que completó en el pasado una tanda completa de tratamiento contra la lepra y regresa con signos y síntomas de la enfermedad que el médico clínico no atribuye a reacción leprosa.

c) Traslado: paciente que ha comenzado el tratamiento en un establecimiento de salud y acude a otro distinto para seguir el tratamiento.

d) Otras formas de retratamiento: todo caso de lepra que requiera retratamiento y no corresponda a ninguna de las tres categorías.

EPS Famisanar recomienda a la red de prestadores seguir con las pautas de cuidado sugeridas por Lic. Yeimi Castro Profesional del Programa Distrital de Eliminación de la Enfermedad de Hansen de secretaria Distrital de Salud de Bogotá

Teniendo en cuenta que la enfermedad de Hansen o Lepra es producida por el **Mycobacterium leprae** y Mycobacterium Lepromatosis, afecta estructuras tan importantes como la piel, mucosas, sistema nervioso periférico, entre otros; se hace necesario para las personas afectadas, contar con un plan de cuidados específicos con el fin de evitar que se presenten discapacidades asociadas a esta enfermedad y mantener lo mejor posible, la integridad de la piel.

- **Dentro de los cuidados generales de la piel**, se encuentra la lubricación y humectación, usando cremas o aceites corporales; de igual manera, es posible el uso de vaselina pura, pero se recomienda no exponer la piel con el producto al sol, dado que puede generar daños sobre la misma.
- **Durante el baño**, se recomienda no secar la piel con una toalla, sino dejar que la piel absorba el agua; de la misma manera, se sugiere en algún momento del día, sumergir las manos y los pies en agua tibia (preferiblemente testeada previamente por una persona que no presente alteraciones en la sensibilidad de las manos), con el fin de hidratar la piel.
- **Para evitar discapacidad en ojos** es necesario usar gafas, y, gorra o sombreros, que eviten que el polvo del ambiente ingrese fácilmente a los ojos.
- **En manos y pies, es importante** que la persona realice ejercicios de estiramiento, que disminuyan la posibilidad de perder fuerza y de presentar discapacidad (como manos en garra, manos del predicador, entre otros), por eso es tan importante, seguir las recomendaciones de un profesional en fisioterapia que tenga experiencia en el manejo de la enfermedad de Hansen o Lepra.

- Aplicar fotoprotector (**bloqueador solar**) de manera diaria, mínimo tres veces al día, reduce no solo la afectación en la piel por rayos UV, sino que también ayuda a prevenir cáncer de piel.
- Es necesario que la persona diagnosticada con enfermedad de **Hansen o Lepra** asista a los controles programados por medicina general, dermatología, enfermería, fisioterapeuta, y, demás especialidades que se requieran, ya que esto permitirá realizar un seguimiento frente a la evolución de la enfermedad, identificar posibles leproreacciones, efectos secundarios de los medicamentos, verificar la adherencia al tratamiento, brindar un plan de rehabilitación (terapias o ejercicios) que disminuirán el riesgo o la posibilidad de presentar una discapacidad.
- Realizar los **controles bacteriológicos**, por medio de la toma de baciloscopias de linfa de control (al iniciar el tratamiento y al finalizarlo, para los casos paucibacilares, y, al iniciar el tratamiento, a los seis meses y al finalizarlo, para los casos multibacilares), ya que esto permitirá al personal de salud, evaluar la efectividad del tratamiento y la necesidad de continuar o no con el mismo.
- **Con relación al núcleo familiar y población en general**, no es necesario aislar o rechazar a la persona que sea diagnosticada con la enfermedad de Hansen, dado que si la persona recibe tratamiento, disminuye la posibilidad de transmisión, de igual manera, para que una persona pueda desarrollar Hansen, **existen múltiples factores que pueden predisponer a la persona**, como un contacto estrecho y prolongado (más de 20 horas semanales de contacto con la persona), vivir en hacinamiento, susceptibilidad inmunológica de la persona por ausencia del antígeno glucolípidos fenólicos – 1, tener desnutrición y ser un conviviente de una persona diagnosticada y que no esté vacunado con BCG (Bacilo Calmette Guarin).

Para finalizar es importante recordar que la enfermedad de Hansen o **Lepra no es hereditaria**, tiene cura y el tratamiento es gratuito para las personas residentes en Colombia.

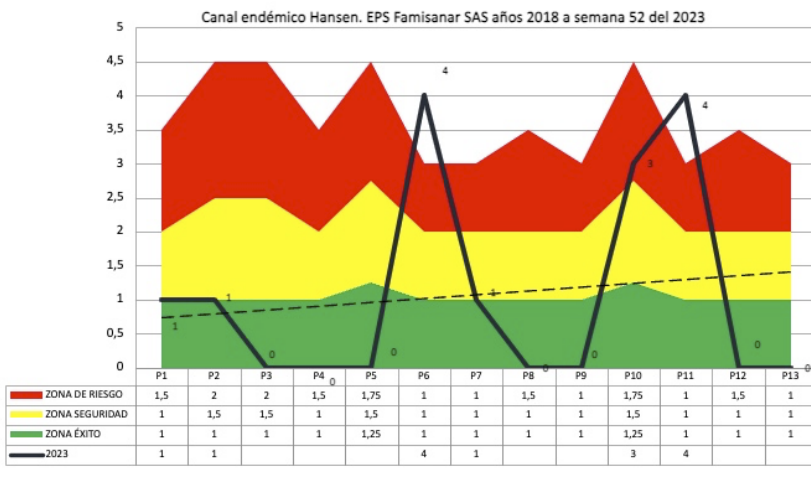
EPS Famisanar S.A.S lo invita a realizar su articulación o preguntas al **correo: eflorez@Famisanar.com.co**.

Notificación Famisanar EPS

Un canal o corredor endémico es una **representación gráfica** de las frecuencias de la enfermedad, en el cual el eje horizontal representa el tiempo y el vertical las frecuencias, que describe en forma resumida la distribución de frecuencias de la enfermedad para el periodo de un año, basada en el comportamiento observado de la enfermedad durante varios años previos (5 años). En EPS Famisanar se realiza para todos los eventos, ya que permite visualizar los picos de notificación de los eventos y así **reforzar las actividades de información**, educación y comunicación.

La zona verde (éxito) es que los casos del 2023 están dentro del 25% de los casos reportados durante los últimos 5 años, los amarillos (seguridad) entre el 25.1 y 50% y los rojos (riesgo) superan el 50.1%, lo que supera el riesgo está en epidemia.

La enfermedad de Hansen, conocida como Lepra, pertenece al grupo de Mycobacterias, quien, junto a la tuberculosis, representan el 1.13% del total de la notificación, siendo la Lepra la que menos aporta en este con el 2.39% (14 afiliados reportados) dentro del grupo de Mycobacterias; durante los años 2022 y 2023 no se reportaron mortalidades asociadas a este evento. En cuanto al comportamiento de los últimos 5, años se evidencia que el reporte del año 2023 tiene tendencia hacia el crecimiento, pues si bien la diferencia con el año 2022 es solo de un afiliado con una variación del 8% (13/14 afiliados) hacia el aumento, en los últimos años se evidencian variaciones del 100% como por ejemplo con el año 2019 donde se reportaron 7 afiliados. En el histórico de los últimos 5 años, se evidencian picos de reporte principalmente en los periodos 5 y 10 y durante el año 2023 se evidencia en el canal que los periodos 6 y 11



Fuente información: SIVIGILA EPS Famisanar, corte XIII periodo epidemiológico, años 2022 a 2023

sobresale la zona de riesgo, es decir que durante el año 2023 en estos periodos se sobrepasó el 75% de los afiliados reportados durante los últimos 5 años, por lo que se hace necesario reforzar todas las actividades de información, educación y comunicación para la captación oportuna y mitigación de complicaciones y discapacidad.

Variación de tasas y casos reportados al SIVIGILA. EPS Famisanar años 2022 y 2023.

EVENTOS DE NOTIFICACION	2022	2023	TASA NOT X 100 MIL AF	VAR TASAS 23-22	VAR CASOS 23-22
BOGOTA**	4	2	0,15	-47,37%	-50,00%
BOYACA**		1	0,75	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
CESAR**	2	4	9,28	118,65%	100,00%
CUNDINAMARCA**	3	4	0,41	28,57%	33,33%
HUILA**	1		0,00	-100,00%	-100,00%
SANTANDER**	2		0,00	-100,00%	-100,00%
TOLIMA**	1	3	3,55	204,25%	200,00%
Total general	13	14	0,472	9,74%	7,69%

**Departamentos donde se tiene permiso de funcionamiento por parte de la SNS.
Fuente información: SIVIGILA EPS Famisanar, corte XIII periodo epidemiológico, años 2022 a 2023.

Para conocer el **verdadero impacto de un evento** de interés en salud pública se calculan tasas y se ajustan acorde al grupo poblacional que es sujeta a afectarse o susceptible, en el caso particular del dengue, se calcularon las tasas con población general de cada departamento de los años 2022 y 2023. En general, tanto la tasa como el total de eventos presentan un aumento del 9.74% en el año 2023 respecto al año 2022 con corte a periodo epidemiológico XIII.

En cuanto al reporte de afiliados, son Cundinamarca y Cesar las regiones con el mayor volumen de notificación con 4 afiliados respectivamente, la mayor tasa de notificación se refleja en Cesar que representa 9 afiliados con enfermedad de Hansen por cada cien mil afiliados, seguido de Tolima quien reporta 3.5 afiliados por cada cien mil afiliados afectados por el evento. En cuanto al género, en el año 2023 es relevante mencionar que los hombres representan el 64% de la notificación en general y en cuanto al curso de vida, la población correspondiente a adultez (29 a 59 años) representa el 50% de la notificación (7/14 reportes)

Referencia:

<https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2024>

https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/Pro_Lepra%202022.pdf



Boletín Epidemiológico

#PorqueTuNosImportas